

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



362  
Presidencia  
presente J.P.P.  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Regional Urbana, Castillo P.  
GERENCIA SUB REGIONAL  
RECIBIDO  
Fecha: 17 DIC 2012  
Hora: 4/12:08 pm

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 840 2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 DIC 2012

VISTO: El Informe N° 128-2012/GRP-401000-401300-CEP-AMC N° 016-2012 de fecha 10 de Diciembre del 2012 del Presidente del Comité Especial Permanente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 719-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G de fecha 12 de Noviembre del 2012 se DECLARA PARCIALMENTE DESIERTO el PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 016-2012/GRLLCC-G, derivada de la Adjudicación Directa Publica por Subaste Inversa Electrónica N° 003-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para el "Suministro de Diario de Combustible para el Pool Vehicular de la GSRLCC periodo 2012-2013" referida al ITEM N° 02: GASOHOL 90 OCTANOS;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 779-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de Noviembre del 2012; se Autoriza la convocatoria y se Aprueban las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía SIE N° 016-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G; Segunda Convocatoria; derivada de la Adjudicación Directa Publica por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-L, Primera Convocatoria, con un valor referencial que asciende a S/. 84,600.00 (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), para la Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue del "Suministro Diario de Combustibles para el Pool Vehicular de la GSRLCC, Periodo 2012-2013"; referida al ITEM N° 02: GASOHOL 90 OCTANOS;

Que, mediante Informe N° 128-2012/GRP-401000-401300-CEP-AMC N° 016-2012 de fecha 10 de Diciembre del 2012, el Presidente del Comité Especial a cargo del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía SIE N° 016-2012/GRP-GSRLCC-G, Segunda Convocatoria; hace de conocimiento el resultado de dicho proceso, manifestando que de acuerdo al calendario del Proceso de Selección el día 06 de Diciembre del 2012, a partir de las 12:30 Horas se llevo a cabo el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro presentadas Vía Electrónica en el SEACE y habiéndose dado inicio al acto, no se registraron participantes para el respectivo proceso; motivo por el cual, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y conforme lo estipula el artículo 78 del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado; el Comité procede a declarar **DESIERTO el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica N° 016-2012/GRP-GSRLCC-G, Segunda Convocatoria;** derivada de la Adjudicación Directa Publico por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2012/GRP-GSRLCC-G "Suministro Diario de Combustible para el Pool Vehicular de la GSRLCC", respecto al ITEM N° 02 GASOHOL 90 OCTANOS", solicitando se emita la Resolución respectiva, y se autorice la convocatoria de un Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Publica por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2012/GRP-GSRLCC-G, Tercera Convocatoria;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado con el D .S N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF; establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Publico en los procesos de contrataciones de Bienes, Servicios u Obras;

Que, el Art. 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe "El Proceso de Selección será declarado desierto cuando no quede ninguna propuesta valida o en caso no se haya registrado ningún participante (..); por lo que conforme a lo solicitado por el Presidente del Comité Especial, es procedente emitir el Acto Administrativo declarando

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 840 2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 DIC 2012

*DESIERTO el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica N° 016-2012/GRP-GSRLCC-G, Segunda Convocatoria; derivada de la Adjudicación Directa Publico por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2012/GRP-GSRLCC-G "Suministro Diario de Combustible para el Pool Vehicular de la GSRLCC", respecto al ITEM N° 02 GASOHOL 90 OCTANOS", y derivar la convocatoria de un Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía Tercera Convocatoria;*

*Estando a lo expuesto; y, con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;*

*En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO .- DECLARAR, DESIERTO** el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica N° 016-2012/GOB.REG.GSRLCC-G, Segunda Convocatoria, referida al Item N° 02, derivada de la Adjudicación Directa Publica por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria; para el "Suministro de Diario de Combustible para el Pool Vehicular de la GSRLCC periodo 2012-2013", y se **AUTORIZA un Proceso Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, Tercera Convocatoria, referida al ITEM N° 02: GASOHOL 90 OCTANOS**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO TERCERO .- HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial encargado del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica N° 016-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna  
CPC. Luis Toranzo Tavera  
GERENTE SUB REGIONAL